

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19 EN LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS 2020-2021

1.- Objetivo del Plan de Contingencia frente a la COVID-19.

El presente Plan tiene el objetivo de controlar y evitar el riesgo de contagio de la Covid-19 entre todos los trabajadores que realicen sus labores diarias en el Servicio Unidades de Prevención de Riesgos en Emergencias 2020-2021, bajo el amparo de la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Pro-ductivos, Comercio y Trabajo (AVALEM EXPERIÈNCIA). [2020/386]

2.- Ámbito del presente Plan.

El ámbito de aplicación del presente Plan abarca a las diferentes administraciones y medios propios que trabajan en el Servicio Unidades de Prevención de Riesgos en Emergencias 2020-2021, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. Estas son; los ayuntamientos que han recibido subvenciones de la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, a LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, al medio propio Tragsa y a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

3.- Plan de contingencia en las entregas y recepción de material

Con el objetivo de minimizar el contacto físico entre las diferentes administraciones y medios, siempre que sea posible se establecerán unos puntos de recogida acordados entre ambas partes con anterioridad, vía telefónica. Se advertirá que por ambas partes se debe de llevar mascarilla higiénica antes de su encuentro.

En caso de tener que hacer la entrega de manera presencial, no se entregará en mano. Se colocará en una zona adecuada (suelo, mesa, ...) y una vez el trabajador que realiza la entrega dará unos pasos atrás, seguidamente el trabajador receptorista de la entrega podrá acercarse a coger el paquete/material, y a la inversa.

Si se necesita una comprobación de identificación, ésta se realizará manteniendo cierta distancia, y la mascarilla puesta.

La entrega siempre se realizará por ambas partes con mascarilla higiénica, previamente desinfectadas las manos con solución hidroalcohólica.

Para la firma de documentos, cada parte dispondrá de un bolígrafo para no intercambiar objetos. Esta operación deberá minimizar en la medida de lo posible, por ejemplo: concentrando los documentos a firmar a final de mes.

El intercambio de cualquier tipo de material, se realizará previa desinfección de éstos según los protocolos establecidos en los "Procedimientos COVID19 UPRs 2.0"

4.- Plan de contingencia en la formación inicial y continua.

Para la formación se requiere el uso de mascarilla de forma continua y con carácter obligatorio. Las salas de formación deberán ser lo suficientemente espaciales para poder mantener distanciamiento social de al menos 1.5m. Esta formación presencial en salas se limitará todo lo posible y estará sujeta a los aforos y distancias acorde a las diferentes normativas que se establezcan según la evolución de la pandemia.

5.- Plan de contingencia con posibles contagiados. Comunicación oficial

Cuando exista un posible caso de contagio o un caso positivo entre los componentes de las Unidades de Prevención de Riesgos en Emergencias o entre los trabajadores del medio propio o la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, se comunicará dicha situación lo antes posible entre ellas. Para establecer una comunicación ágil y rápida se identificarán las personas encargadas de esta labor por las distintas administraciones y el medio propio.

6.- Procedimientos del presente Plan.

El presente Plan como plan de contingencia general incluye los procedimientos siguientes que se pueden encontrar en la carpeta "Procedimientos COVID-19 UPRs 20_21" de la web http://www.labora.gva.es/es/corporacions-locales-mancomunitats-diputacions/foment-de-l-ocupacio/-/asset_publisher/liY5jXMyswom/content/emerge-2020-programa-de-subvenciones-iniciativa-social-destinadas-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-por-corporaciones-locales-de-la-comunitat

Estos procedimientos son:

- Comunicación oficial caso confirmado o posible caso COVID-19
- Procedimiento COVID19 UPRs_2.0
- Procedimiento Limpieza Vehículos
- Procedimiento Limpieza y Desinfección en Obras